

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Düsseldorf (Alemania) el
24 de abril de 2015 — Joachim Pöpperl/Land Nordrhein-Westfalen**

(Asunto C-187/15)

(2015/C 245/06)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Joachim Pöpperl

Demandada: Land Nordrhein-Westfalen

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 45 TFUE en el sentido de que se opone a una normativa nacional con arreglo a la cual un funcionario público de otro Estado miembro puede perder sus derechos de pensión de jubilación derivados de su condición de funcionario por haber causado baja voluntaria en la función pública a fin de aceptar un nuevo empleo en otro Estado miembro, cuando el Derecho nacional dispone, al mismo tiempo, que dicha persona se afilie al seguro obligatorio de pensiones de manera retroactiva teniendo en cuenta los ingresos brutos percibidos durante su condición de funcionario, quedando la consiguiente pensión por debajo de los derechos de pensión perdidos?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión (para todos o para algunos funcionarios): ¿Debe interpretarse el artículo 45 TFUE en el sentido de que, a falta de otra normativa nacional, la anterior entidad empleadora del funcionario afectado bien debe pagarle la pensión de jubilación, sobre la base del tiempo de servicio cubierto que generase derecho a pensión en su anterior condición de funcionario, deduciendo los derechos de pensión correspondientes al seguro retroactivo, o bien debe compensarle de otro modo la pérdida de la pensión de jubilación aunque, con arreglo a la normativa nacional, sólo se le puedan conceder las prestaciones previstas en el Derecho nacional?

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione Tributaria Provinciale di Torino (Italia)
el 28 de abril de 2015 — Véronique Baudinet y otros/Agenzia delle Entrate — Direzione Provinciale I
di Torino**

(Asunto C-194/15)

(2015/C 245/07)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione Tributaria Provinciale di Torino

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Véronique Baudinet, Adrien Boyer, Pauline Boyer, Edouard Boyer

Recurrida: Agenzia delle Entrate — Direzione Provinciale I di Torino

Cuestión prejudicial

¿Se oponen los artículos 63 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a una normativa de un Estado miembro en virtud de la cual, cuando un residente en ese Estado, accionista de una sociedad establecida en otro Estado miembro, percibe dividendos que tributan en ambos Estados, no se evita la doble imposición imputando en el Estado de residencia un crédito fiscal por un importe al menos igual al del impuesto satisfecho en el Estado de establecimiento de la sociedad que haya distribuido los dividendos?

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Judecătoria Sibiu (Rumanía) el 30 de abril de 2015 —
Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Brașov (DGRFP)/Vasile Toma, Birou Executor
Judecătoresc Horațiu-Vasile Cruduleci**

(Asunto C-205/15)

(2015/C 245/08)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Judecătoria Sibiu

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice Brașov (DGRFP)

Demandadas: Vasile Toma y Birou Executor Judecătoresc Horațiu-Vasile Cruduleci

Cuestión prejudicial

¿Puede interpretarse el artículo 4 TUE, apartado 3, y los artículos 20, 21 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el sentido de que se oponen a una normativa como el artículo 16 de la Constitución [de Rumanía] y el artículo 30 del Decreto ley con carácter de urgencia n° 80/2013, que sólo establecen la igualdad ante la ley para los ciudadanos personas físicas, y no entre éstos y las personas jurídicas de Derecho público, además de eximir *a priori* a las personas jurídicas de Derecho público del pago de la tasa de timbre y de la constitución de una fianza para acceder a la justicia, mientras que supeditan el acceso a la justicia de las personas físicas al pago de la tasa de timbre y a la constitución de una fianza?

**Recurso de casación interpuesto el 8 de mayo de 2015 por Orange, anteriormente France Télécom
contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 26 de febrero de 2015 en el asunto T-
385/12, Orange/Comisión**

(Asunto C-211/15 P)

(2015/C 245/09)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Orange, anteriormente France Télécom (representantes: S. Hautbourg y S. Cochard-Quesson, avocats)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de la parte recurrente

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

— Anule la sentencia recurrida.